



A LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida – Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente **ENMIENDA DE ADICIÓN** al *Proyecto de Ley de acceso al entono de las personas usuarias de perro de asistencia en la Comunidad de Castilla y León*.

Enmienda nº1

Se añade una nueva letra g) al artículo 3, quedando redactado de la siguiente manera:

“g) Perros de asistencia jubilados: aquellos a los que se les otorga tal condición una vez que se constata la incapacidad definitiva del perro para el desempeño de las funciones para las que fue adiestrado por la entidad de adiestramiento de perros de asistencia.”

Motivación: reconocer los mismos derechos a los perros de asistencia en activo como a los jubilados.

Valladolid 30 de noviembre de 2018

El Portavoz

José Sarrión Andaluz



A LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida – Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente **ENMIENDA DE MODIFICACIÓN** al *Proyecto de Ley de acceso al entono de las personas usuarias de perro de asistencia en la Comunidad de Castilla y León.*

Enmienda nº2

Se modifica el título del artículo 15, quedando redactado de la siguiente manera:

“Artículo 15. Obligaciones de las personas usuarias, propietarias, adiestradoras y educadoras de perros de asistencia y de perro de asistencia jubilado.”

Motivación: Reconocer los mismos derechos a los perros de asistencia en activo como a los jubilados.

Valladolid 30 de noviembre de 2018

El Portavoz


José Sarrión Andaluz



A LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida – Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente **ENMIENDA DE ADICIÓN** al *Proyecto de Ley de acceso al entono de las personas usuarias de perro de asistencia en la Comunidad de Castilla y León*.

Enmienda nº3

Se añade un nuevo apartado 5 en el artículo 15, quedando redactado de la siguiente manera:

“5. En el caso de los perros de asistencia jubilados, el responsable del cumplimiento de todas las condiciones, tanto higiénicas y sanitarias como administrativas será el propietario del perro.”

Motivación: Reconocer los mismos derechos a los perros de asistencia en activo como a los jubilados.

Valladolid 30 de noviembre de 2018

El Portavoz


José Sarrión Andaluz



A PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida – Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente **ENMIENDA DE MODIFICACIÓN** al *Proyecto de Ley de acceso al entono de las personas usuarias de perro de asistencia en la Comunidad de Castilla y León*.

Enmienda nº4

Se modifica el título del artículo 17, quedando redactado de la siguiente manera:

“Artículo 17. Reconocimiento de la unidad de vinculación formada por la persona usuaria y su perro de asistencia o su perro de asistencia jubilado.”

Motivación: Reconocer los mismos derechos a los perros de asistencia en activo como a los jubilados.

Valladolid 30 de noviembre de 2018

El Portavoz



José Sarrión Andaluz



A LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida – Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente **ENMIENDA DE ADICIÓN** al *Proyecto de Ley de acceso al entono de las personas usuarias de perro de asistencia en la Comunidad de Castilla y León.*

Enmienda nº5

Se añade un nuevo apartado 2 BIS en el artículo 17, quedando redactado de la siguiente manera:

“2 BIS. El reconocimiento de la condición de perro de asistencia jubilado y de la unidad de vinculación formada entre el usuario y el animal se otorga mediante la acreditación expedida a tal efecto por la Consejería competente en materia de servicios sociales de la Comunidad de Castilla y León. El procedimiento se iniciará a instancia del propietario del perro, que deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Que el propietario del perro de asistencia jubilado es una persona física con capacidad de obrar que ha sido la usuaria de ese animal con anterioridad a que haya sido incapacitado.
- b) Que el perro ha sido incapacitado definitivamente para el desempeño de las funciones para las que fue adiestrado por la entidad de adiestramiento.
- c) Que el perro cumple con las condiciones previstas en el artículo 15.1, apartados a) y b).
- d) Que el propietario del animal tiene suscrita póliza de responsabilidad civil que cubra los eventuales daños a terceros.”

Motivación: Reconocer los mismos derechos a los perros de asistencia en activo como a los jubilados.

Valladolid 30 de noviembre de 2018

El Portavoz


José Sarrión Andaluz



A LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida – Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente **ENMIENDA DE MODIFICACIÓN** al *Proyecto de Ley de acceso al entono de las personas usuarias de perro de asistencia en la Comunidad de Castilla y León*.

Enmienda nº6

Se modifica el título del artículo 20, quedando redactado de la siguiente manera:

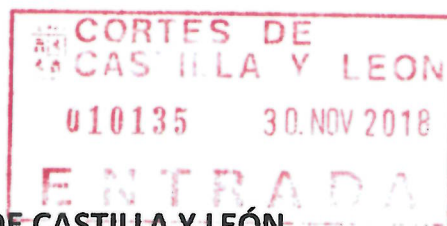
“Artículo 20. Identificación de las unidades de vinculación y distintivo para los perros de asistencia y perros de asistencia jubilados.”

Motivación: Reconocer los mismos derechos a los perros de asistencia en activo como a los jubilados.

Valladolid 30 de noviembre de 2018

El Portavoz

José Sarrión Andaluz



A LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida – Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente **ENMIENDA DE ADICIÓN** al *Proyecto de Ley de acceso al entono de las personas usuarias de perro de asistencia en la Comunidad de Castilla y León*.

Enmienda nº7

Se añade un nuevo punto 4.BIS. en el artículo 20, quedando redactado de la siguiente manera:

“4.BIS. La adquisición de la condición de perro de asistencia jubilado conlleva:

- a) La inscripción del perro y de la unidad de vinculación formada entre la persona usuaria y el perro en el fichero previsto en el artículo 19.**
- b) La expedición del carné de identificación de la unidad de vinculación y del distintivo de identificación oficial que portará el perro de asistencia jubilado.”**

Motivación: Reconocer los mismos derechos a los perros de asistencia en activo como a los jubilados.

Valladolid 30 de noviembre de 2018

El Portavoz


José Sarrión Andaluz



A LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida – Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente **ENMIENDA DE MODIFICACIÓN** al *Proyecto de Ley de acceso al entono de las personas usuarias de perro de asistencia en la Comunidad de Castilla y León*.

Enmienda nº8

Se modifica el título del artículo 22, quedando redactado de la siguiente manera:

“Artículo 22. Extinción de la unidad de vinculación formada por la persona usuaria y su perro de asistencia o perro de asistencia jubilado.”

Motivación: Reconocer los mismos derechos a los perros de asistencia en activo como a los jubilados.

Valladolid 30 de noviembre de 2018

El Portavoz

José Sarrión Andaluz



A LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida – Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente **ENMIENDA DE ADICIÓN** al *Proyecto de Ley de acceso al entono de las personas usuarias de perro de asistencia en la Comunidad de Castilla y León*.

Enmienda nº9

Se añade un nuevo punto 4 al artículo 22, quedando redactado de la siguiente manera:

“4. Se aplicará el procedimiento dispuesto en este artículo para la suspensión y pérdida de la condición de perro de asistencia jubilado y del reconocimiento de la unidad de vinculación que forme con su usuario a excepción de lo previsto en el apartado 1.d).”

Motivación: Reconocer los mismos derechos a los perros de asistencia en activo como a los jubilados.

Valladolid 30 de noviembre de 2018

El Portavoz

José Sarrión Andaluz